

BOLETA DE
ELECT

ELIA NANCY HENRIQUEZ CORTES

RUT:

RO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS

Fecha: 07 c

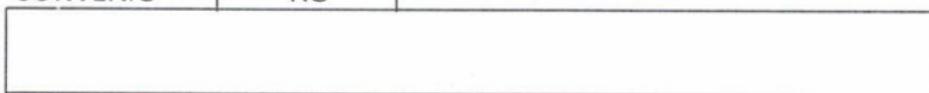
DE CONCÓN
DE SALUD.

Elia Henriquez Cortés

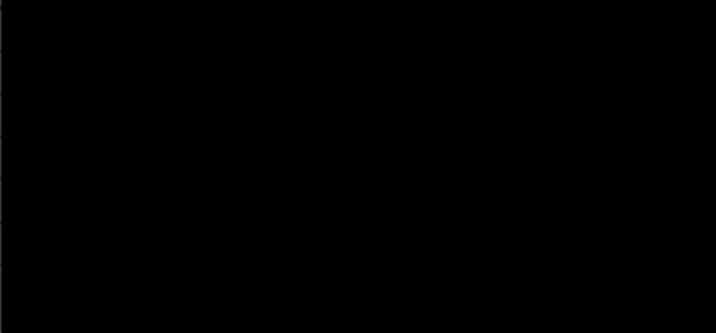


O PRESUPUESTO
CONVENIO

| |
|----|
| SI |
| NO |



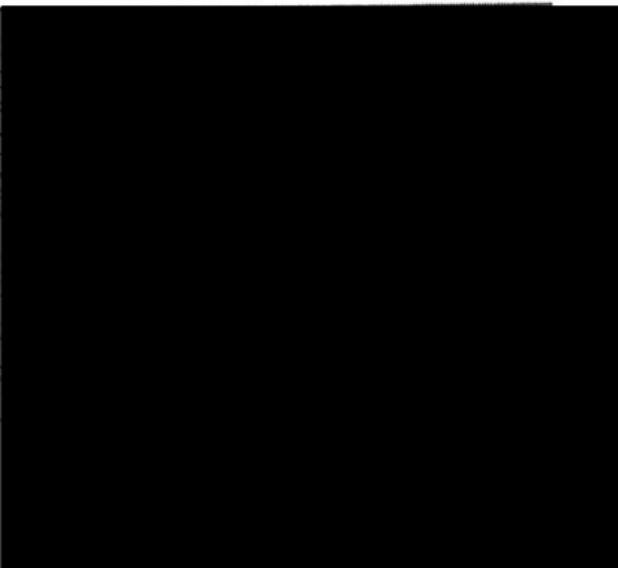
| INGRESO | SALIDA | HORAS |
|---------|--------|-------|
|---------|--------|-------|



Asistencia (4 Columns)

(ELIA HENRIQUEZ)

20





CIPALIDAD DE CONCÓN
M CONCON

CERTIFICADO N° 221

ura y/o encargado(a), Certifica, que la profesional ELIA HENRIQUEZ C.

PUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ESTAMENTO DE SALUD

CONTRATO DE HONORARIOS

Concón, a 09 de enero del año 2025, comparece por una parte D.
D. RAMIREZ VILLALOBOS, [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED]
o en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad D.
nte **MANDANTE** y D. **ELIA HENRIQUEZ CORTES**, de profesión T.
nacionalidad chilena, C.I. [REDACTED] domiciliado en [REDACTED]
[REDACTED] en adelante el **MANDATARIO** los cuales vienen a convenir e.

ción al paciente y al usuario
ro de pacientes
arios
nción y promoción de la salud

O: El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de se-
rá su función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un c
e el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y/o nómina
los y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en s
AM, a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al trabajado
para proceder a revisión y posteriormente al pago, el cual se real
o y décimo día hábil del mes en curso, siendo obligación del Dep
racción y Finanzas realizar la retención de impuestos de ac
ciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro d
ondientes. En caso de devolución de boleta de servicio, será co
echa, según situación en particular. Sin perjuicio de lo anterior, se

12 13 CONCON,

20 ENE 2025

DECRETO REGISTRADO N°

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último que es estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcional de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Resolución N° 18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
7. Resolución N° 08 del año 2019, Contraloría General de la Republica
8. Decreto Presupuestario N° 74 de fecha 27 de diciembre del año 2024, que aprueba el presupuesto de salud año 2025.
9. Decreto Alcaldicio N° 3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasará a ser parte integrante de este Decreto.
3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, 21.03.001.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento.
- 4.- NOTIFIQUESE, por Secretaría Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

Informe de actividades Honorarios

| | |
|--|-----------------------|
| | ELIA HENRIQUEZ CORTES |
| | [REDACTED] |
| | ABRIL |

UESTO